

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARE), convocatoria 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO) (convocatoria año 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) esta Delegación Provincial,

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, convocatoria 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC) (convocatoria 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de

Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC) (convocatoria año 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, convocatoria 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.